



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 2545
DOÑIHUE, Agosto 09 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al Señor Alcalde Don **Belisario Bastias Espinoza**, para viajar a la ciudad de Rancagua, el día **martes 09 de agosto del 2011**, con motivo de realizar tramites Municipales.-

2- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútase al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Lilian Contreras Barrios
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/JCV/prp.

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



Belisario Bastias Espinoza
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE